Cecilia De la Fuente de Lleras

Direccion de Servicios y Atencion Grupo de Gestion de Canales Centro de Contacto CLASIFICADA



Al contestar cite este número

Radicado No: 202512520000385061

Bogotá, 02 de diciembre de 2025

Señor(a)

CIUDADANO(A)

Peticionario(a) no suministra los datos de ubicación. Para publicación en Cartelera de la Sede de la Dirección General

ASUNTO: Derecho de Petición - Información y Orientación con Trámite SIM No. 1764856221 (Para consultas cite este número)

Respetado(a) Señor(a),

Con toda atención nos permitimos informarle que hemos recibido su solicitud con fecha 28 de noviembre del 2025, la cual ha sido registrada con el número citado en el asunto, en la que, reporta una presunta situación que se enmarca en conductas constitutivas de violencia intrafamiliar.

Al respecto, y teniendo en cuenta los hechos expuestos en su petición le informamos que dando cumplimiento al artículo 21 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015 por medio de la cual se sustituyó el Título II de la Ley 1437 de 2011, su solicitud fue remitida a la *Comisaría De Familia de Cartagena - Bolívar*, toda vez que es la autoridad competente para restablecer los derechos que se hayan podido vulnerar en el ámbito familiar.

Si requiere información sobre programas, trámites y servicios del ICBF, consulten nuestro portafolio de servicios en la página web, ingresando al enlace: <a href="https://www.icbf.gov.co/portafolio-de-servicios-icbf">https://www.icbf.gov.co/portafolio-de-servicios-icbf</a>. También podrá solicitar Orientación en Derecho en Familia, y/o presentar quejas, reclamos o sugerencias a través de la línea de WhatsApp: 320 239 1685, de lunes a viernes, de 8:00 am a 5:00 pm, Chat ICBF, de lunes a sábado, de 8:00 am a 6:00 pm, llamada en línea de lunes a viernes, de 8:00 am a 5:00 pm y videollamada de lunes a viernes, de 8:00 am a 6:00 pm, así mismo podrán comunicarse con nuestra Línea Gratuita Nacional:

www.icbf.gov.co

@icbfcolombiaoficial

@ICBFColombia

@icbfcolombiaoficial

1CBFColombia

Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080

Cecilia De la Fuente de Lleras

#### Direccion de Servicios y Atencion Grupo de Gestion de Canales Centro de Contacto CLASIFICADA



01-8000-91-8080 de lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm y contactarnos a través del correo electrónico: <u>atencionalciudadano@icbf.gov.co</u> y en la página web <u>www.icbf.gov.co</u>, opciones: Solicitudes PQRS.

Recuerde que, si desea reportar un caso por presunta vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes, lo podrán realizar a través de la Línea 141 las 24 horas del día los siete días de la semana o por cualquiera de nuestros canales de atención en los horarios anteriormente mencionados.

Finalmente, el ICBF realiza el tratamiento de datos personales **en ejercicio propio de sus funciones legales y misionalidad**, de conformidad con la Política de Tratamiento de Datos Personales del ICBF, la cual puede consultar en la página web <a href="https://www.icbf.gov.co/">https://www.icbf.gov.co/</a>.

Cordialmente,

## LINA MARGARITA PÉREZ ARANGO Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto Dirección de Servicios y Atención.

Clasificación de la información: CLASIFICADA

Elaboró: Estefani Rodríguez / Anexo: 01 Folio.

Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario. Los términos para decidir se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la petición por la autoridad competente.

www.icbf.gov.co









Cecilia De la Fuente de Lleras

Direccion de Servicios y Atencion Grupo de Gestion de Canales Centro de Contacto CLASIFICADA



Hoy se fija al 03 de diciembre de 2025, a las 11:00 A.M., según lo establecido en el Artículo 69 Ley 1437 de 2011, por el término de 5 días, advirtiendo que esta notificación surte al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Lina Margarita Pérez Arango
Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto
Dirección Servicios y Atención ICBF Sede Nacional

Constancia de Desfijación: El presente AVISO se desfija hoy \_\_\_\_\_\_ siendo las 5:00 PM.

Lina Margarita Pérez Arango Coordinadora Gestión de Canales Ceftro de Contacto

Dirección Servicios y Atención ICBF Sede Nacional

ICBFColombia

Sede Dirección General Teléfono: 4377630 - Colombia Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080

Página 3 de 3

Cecilia De la Fuente de Lleras

Direccion de Servicios y Atencion Grupo de Gestion de Canales Centro de Contacto CLASIFICADA



Al contestar cite este número



Radicado No: 202512520000385051

Bogotá, 02 de diciembre de 2025

Señores:

COMISARÍA DE FAMILIA DE CARTAGENA - BOLÍVAR

Correo electrónico: alcalde@cartagena.gov.co

ASUNTO: Remisión por Competencia - Información y Orientación con Trámite SIM No. 1764856221 (Para consultas cite este número)

Respetuoso saludo,

De manera atenta nos permitimos remitir la petición de la referencia, conforme a lo contemplado en la Ley 294 de 1996 reformada parcialmente por la Ley 575 de 2000 y la Ley 1257 de 2008, reglamentadas mediante el Decreto 652 de 2001, el Decreto 4799 de 2011 y la Ley 2126 de 2021, para que dentro de ese marco de competencia se realicen acciones oportunas y efectivas en defensa de los derechos de la familia.

Teniendo en cuenta los hechos expuestos en la petición y la falta de competencia del ICBF para la atención de este; le remitimos la presente comunicación en virtud del artículo 21 de la Ley 1755 del 30 de junio 2015, por medio de la cual se sustituyó el Título II de la Ley 1437 de 2011, para las gestiones dentro de su competencia.

Si requieren información sobre programas, trámites y servicios del ICBF, consulten nuestro portafolio de servicios en la página web, ingresando al enlace: https://www.icbf.gov.co/portafolio-de-servicios-icbf. podrán También Orientación en Derecho en Familia, y/o presentar quejas, reclamos o sugerencias a través de la línea de WhatsApp: 320 239 1685, de lunes a viernes, de 8:00 am a 5:00 pm, Chat ICBF, de lunes a sábado, de 8:00 am a 6:00 pm, llamada en línea de lunes a viernes, de 8:00 am a 5:00 pm y videollamada de lunes a viernes, de 8:00 am a 6:00 pm, así mismo podrán comunicarse con nuestra Línea Gratuita Nacional:

### www.icbf.gov.co









Página 1 de 2

Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080

Sede Direccion General Teléfono: 4377630 - Colombia

Cecilia De la Fuente de Lleras

#### Direccion de Servicios y Atencion Grupo de Gestion de Canales Centro de Contacto CLASIFICADA



01-8000-91-8080 de lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm y contactarnos a través del correo electrónico: <u>atencionalciudadano@icbf.gov.co</u> y en la página web <u>www.icbf.gov.co</u>, opciones: Solicitudes PQRS.

Recuerden que, si desean reportar un caso por presunta vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes, lo podrán realizar a través de la Línea 141 las 24 horas del día los siete días de la semana o por cualquiera de nuestros canales de atención en los horarios anteriormente mencionados.

Finalmente, el ICBF realiza el tratamiento de datos personales **en ejercicio propio de sus funciones legales y misionalidad**, de conformidad con la Política de Tratamiento de Datos Personales del ICBF, la cual pueden consultar en la página web: <a href="https://www.icbf.gov.co/">https://www.icbf.gov.co/</a>.

Cordialmente.



#### Dirección de Servicios y atención - Secretaría General

ICBF Sede de la Dirección General – Metrópolis + Avenida Carrera 68 # 75 A - 50 Bogotá, Colombia Teléfono: (601) 4377630 Ext. 100441 www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: CLASIFICADA

Elaboró: Estefani Rodríguez / Anexo: 02 Folios.

Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario. Los términos para decidir se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la petición por la autoridad competente.

www.icbf.gov.co







